



**OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.5295823 DE  
2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y  
HUMBERTO CORTES PEREZ**

**CONSIDERACIONES:** 1) Que el 15/08/2023 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA. 2) Que se debe aclarar y corregir la adición y prórroga cargada en la plataforma Secop II, ajustándola al calendario académico de la entidad y a las actividades requeridas por la coordinación académica. 3) Que de acuerdo con lo anterior la adición será por valor de \$533.333, y la prórroga por cuatro (4) días hasta el 19 de diciembre de 2023. 4) Que el Supervisor del Contrato, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. 5) Que de acuerdo con las consideraciones expuestas se procede a modificar la fecha de inicio del contrato en la plataforma Secop II. 6) Que las partes de común acuerdo proceden a modificar, el contrato electrónico de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.5295823 de 2023, de conformidad con las siguientes cláusulas: Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 19/12/2023, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 19/12/2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 533.333)**, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 17.199.999)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a) Un primer pago ya cancelado correspondiente al mes de AGOSTO por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.666.666).** **b) Tres (3) pagos ya cancelados iguales correspondiente a los meses de SEPTIEMBRE a NOVIEMBRE de 2023, por valor de por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000) cada uno.** **c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.533.333).** **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1223 del 16/01/2023**, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Remítase la presente acta al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del complejo Sur, para lo de su competencia. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico conservan plena vigencia.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Brayan Rincón - Apoyo Contratación- Supervisión.  
Revisó: Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur.